

07-01-2020

 **Comunicado**

2020-1

Orden de servicio OS2020001LA

Una vez que la empresa ha publicado la Orden de Servicio de LA para los días del 10 al 12 y del 17 al 19 de enero de 2020, hemos podido comprobar que hay muchos turnos que no cumplen los criterios recogidos en el **acta de acuerdos del 11 de abril de 2008 firmada por UGT, CCOO y CGT**, ni la posterior del **30 de octubre de 2019 en su punto 12 sobre criterios para la confección de turnos de MQs en itinerarios especiales firmada solo por UGT**.

La empresa lleva varios días llamando a los maquinistas de LA afectados por los nuevos turnos publicados hoy, a través de los inspectores de línea, y preguntándoles si estarían dispuestos a realizar unos turnos que no se ajustan al horario que deberían por su nomenclatura, y que en su mayoría tampoco inician en la residencia que corresponde.

Desde SEMAF, manifestamos abiertamente nuestra repulsa a este tipo de actuaciones empresariales, que se saltan la negociación colectiva para negociar individualmente con los trabajadores unos turnos ilegales, que no cumplen con unos criterios mínimos de descansos y carecen completamente de un orden en los horarios y publicaciones, y que han sido ocultados a los representantes sindicales hasta el día de hoy que los han hecho públicos.

Queremos hacer un llamamiento a todos los maquinistas de LA que tienen asignado por cuadro de servicio turnos en estos días afectados por las obras en las vías entre Sant Boi y Gornal (los días 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de enero), a que comuniquen a la empresa que no quieren que se les modifique la residencia ni el horario de sus turnos respecto al que les correspondería realizar por orden de servicio. Principalmente porque estos turnos no han sido presentados ni aprobados por sus representantes sindicales, y porque tampoco cumplen con los criterios negociados por el Comité de Empresa para la elaboración de turnos en días de itinerarios especiales.

Así mismo, queremos reseñar a todos los maquinistas que trabajen en estos días señalados, que hagan cura de la seguridad por nuestros clientes y por ellos mismos, y que tal como nos indicó la Inspección de Trabajo, informen a la empresa cuando vean que no van a realizar los descansos mínimos en la conducción, de que se va a producir un riesgo laboral y que nosotros no lo podemos asumir pero la empresa tampoco, **por los motivos que hemos señalado antes, por nuestra seguridad y por la de nuestros clientes.**

Desde SEMAF hemos informado a la empresa de las irregularidades que hemos detectado, así como manifestado nuestra repulsa a la mala praxis que han utilizado para ahorrarse unos pocos TDs a cambio de reducir nuestros descansos y la seguridad, como hicieron el 11 de septiembre pasado, y les hemos informado de que si no rectifican denunciaremos todas estas irregularidades ante los órganos competentes.

SECCIÓN SINDICAL DE SEMAF EN FGC